

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

*Poder Judicial*

*N° 408-2016-GG-PJ*

Lima, 02 AGO. 2016

**VISTOS:**

El Oficio N.º 2397-2016-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de junio de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; el oficio N.º 570-2016-P-CSJMD/PJ de fecha 06 de mayo de 2016 emitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, la solicitud reiterativa del recurrente de fecha 18 de julio de 2016, la solicitud del recurrente de fecha 30 de octubre de 2015 y, el Memorandum N.º 1865-2016-GRHB-GG-PJ de fecha 21 de julio de 2016, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N.º 006-2011-CE-PJ denominado "Reglamento para el Desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728 en el Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 223-2011-CE-PJ, el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra dependencia, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentre dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido;

Que, mediante solicitud de fecha 30 de octubre de 2015, el servidor **EDSON HARRY TOVAR ALIAGA** contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo indeterminado solicita se autorice su destaque de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios a la Corte Superior de Justicia de Junín, por razones de salud, motivado a que adolece una enfermedad compleja, que no existe establecimiento de salud en la cual exista la especialidad a su tratamiento y que su enfermedad viene siendo tratada en la ciudad de Huancayo lugar donde radican sus familiares;

Que, mediante Oficio N.º 570-2016-P-CSJMD/PJ, emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, remite la Carta N.º 390-GRAJ-ESSALUD-2016 cursado por el Gerente de la Red Asistencial Junín-ESSALUD, el oficio N.º 076-2016-DR-RAMD-ESSALUD-2016 cursado por el director de la Red Asistencia de Madre de Dios – ESSALUD indicando que no cuentan con los equipos necesarios en la especialidad de Neurocirugía, por lo que los pacientes son derivados a un hospital de mayor complejidad;



# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N° 408-2016-GG-PJ

Que, mediante Oficio N.° 2397-2016-GRHB-GG-PJ, emitido por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios autorizar el destaque del servidor **EDSON HARRY TOVAR ALIAGA**, Chofer I de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios a la Corte Superior de Justicia de Junín, por motivos de salud, el mismo que se hará efectivo en la plaza N.° 035011 de Auxiliar Judicial que se encuentra vacante y presupuestada;

Que, mediante solicitud de fecha 18 de julio de 2016 presentada por el servidor **EDSON HARRY TOVAR ALIAGA**, manifiesta tener conocimiento que la plaza asignada temporalmente no es igual o similar al cargo de Chofer I a la cual es titular; por lo que adjunta declaración jurada priorizando su salud y que por humanidad solicita en forma reiterativa se le otorgue dicho destaque;

Que, mediante Memorándum N.° 1865-2016-GRHB-GG-PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente es procedente excepcionalmente amparar la solicitud de destaque por razones de salud al servidor **EDSON HARRY TOVAR ALIAGA**, Chofer I de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N.° 728 a plazo indeterminado, en la plaza N.° 02669 en el cargo de Chofer I, a la Corte Superior de Justicia de Junín, en la plaza N.° 035011 de Auxiliar Judicial que se encuentra vacante y presupuestada, precisando que se autoriza el desplazamiento desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016; con retención de cargo de origen, por lo que, corresponde a esta Gerencia dictar el acto administrativo procediendo a regularizar y autorizar el mencionado destaque, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16° y 17° de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.° 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N.°s 225-2012-CE-PJ y 149-2014-CE-PJ de fecha 12 de noviembre de 2012 y 30 de abril de 2014 respectivamente;

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*

*Poder Judicial*

*N.º 408-2016-SS-PJ*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorizar el destaque temporal** a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016 por motivos de salud del servidor **EDSON HARRY TOVAR ALIAGA**, Chofer I contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N.º 728 a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios a la Corte Superior de Justicia de Junín en la plaza N.º 035011 de Auxiliar Judicial.

**Artículo Segundo.- Precisar** que la autorización señalada en el artículo primero no implica el traslado de la plaza, y que el servidor en mención ocupará la plaza N.º 035011 de Auxiliar Judicial y será remunerado por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Administrativa N.º 067-2016-P-PJ y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 068-2016-P-PJ; asimismo, una vez finalizado el período señalado en el artículo primero deberá retornar a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, es decir el 01 de enero del año 2017.

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente resolución a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Madre de Dios y de Junín, así como al interesado para los fines pertinentes.

**Regístrese y cúmplase.**

-----  
**JAIME GOMEZ VALVERDE**  
Gerente General (e)  
**PODER JUDICIAL**

